



PBX (+57) 1-2322358
AK 45 No 108 A 50 piso 6
Bogotá / Colombia

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C., 5 de julio de 2024

Doctora
ANDREA ELIZABETH HURTANO NEIRA
Gerente (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.

Referencia: PROCESO No EM-206-2024

Para su consideración presentamos a usted la propuesta para participar en el proceso de la referencia, para lo cual relaciono la siguiente Información:

INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	DAR SOLUCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN (N. I. T.)	900.336.119-5
DIRECCIÓN	CRA 46 No 141 -22 ofc 304
NÚMERO TELEFÓNICO Y NÚMERO DE FAX	2322358
NÚMERO DE MATRÍCULA MERCANTIL	01958849
CORREO ELECTRÓNICO	DAR SOLUCIONES SAS
TELÉFONO Y MÓVIL	3203477782
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RUBEN DARIO OSORIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.423.709
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	
	\$ 15.679.440

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro, ni la Empresa, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidades señaladas por la Ley, ni he sido multado ni sancionado en los últimos seis (6) meses para presentar esta propuesta o suscribir el respectivo contrato. Adicionalmente manifiesto que entiendo, conozco y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Cordialmente

RUBEN DARIO OSORIO SEGURA
C.C.1.018.423.709
REPRESENTANTE LEGAL



PBX (+57) 1-2322358
AK 45 No 108 A 50 piso 6
Bogotá / Colombia

FORMATO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente: DAR SOLUCIONES SAS

CERTIFICACIÓN

Certifico que DAR SOLUCIONES SAS con C.C. o NIT No. 900.336.119-5, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante SEIS(6) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

Dada en la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de julio de 2024

Cordialmente

RUBEN DARIO OSORIO SEGURA

C.C.1.018.423.709

REPRESENTANTE LEGAL



PBX (+57) 1-2322358
AK 45 No 108 A 50 piso 6
Bogotá / Colombia

FORMATO No. 4

INFORMACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL PROPONENTE: **DAR SOLUCIONES SAS**

NIT: 900.336.119-5

REPRESENTANTE LEGAL: _RUBEN DARIO OSORIO SEGURA

Nosotros los abajo firmantes certificamos que la información contable descrita a continuación, es tomada fielmente de los Estados Financieros de la Empresa con corte a 31 de diciembre de 2023:

1º. INDICE DE LIQUIDEZ:

ACTIVO CORRIENTE: \$ 1.203.599.723 PASIVO CORRIENTE: \$50.302.386

$IL = AC/PC = 23.927$

2º. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

ACTIVO TOTAL: 1.259.704.900 PASIVO TOTAL: 407.567.627

$NE = (PT/AT) * 100 = 32.354$

Fecha : JULIO 3 DE 2024

Cordialmente

RUBEN DARIO OSORIO SEGURA

C.C.1.018.423.709

REPRESENTANTE LEGAL

EDWARD FERNANDO SANCHEZ SUAREZ

Contador Publico T.P. 109.078-T



PBX (+57) 1-2322358
AK 45 No 108 A 50 piso 6
Bogotá / Colombia

Bogotá D.C. 3 de julio de 2024

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **RUBEN DARIO OSORIO SEGURA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.423.709 de Bogotá, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la constitución nacional, así como el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993 de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución No. 0680 del 28 de septiembre de 2023) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen, así como los efectos legales consagrados el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de la junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de julio de 2024

Cordialmente

RUBEN DARIO OSORIO SEGURA
C.C.1.018.423.709
REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, D.C, 3 de julio de 2024

Señores

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Bogotá, D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros por medio de la presente en desarrollo del proceso No EM-206-2024, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA PARA LA CADENA DE FRIO DE LAS NEVERAS DE PAI (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES) DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos: El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso No. XXXXXX y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública. 1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable. 2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el proceso No. EM-206-2024. 3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso No. EM-206-2024, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación. 4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones. 7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación. 8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta. 9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores. 10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas. 11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección. 12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia. 13. En las

audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Selección y las Propuestas. 14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes. 15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Proceso de Selección. 16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales



PBX (+57) 1-2322358
AK 45 No 108 A 50 piso 6
Bogotá / Colombia

deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten. 17. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a: a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato. b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros. c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato. d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Proceso de Selección ni durante la ejecución del Contrato.

Dada en la ciudad de Bogotá a los tres (3) días del mes de julio de 2024

Cordialmente

RUBEN DARIO OSORIO SEGURA
C.C.1.018.423.709
REPRESENTANTE LEGAL